



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/JAUS/lm.

LOTA, 12 de Abril de 2018.-

DECRETO N° 782.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 12.04.2018, de Director de Obras Municipales, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para apoyo de emergencia en distintos sectores de la Comuna;

b) Solicitud de fecha 12.04.2018, de Secretario Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para normalización de alumbrado público en Plaza Carrera, Sector Roble Lado Pasarela, Sector 3 Polvorín y Plaza Chillancito;

c) Solicitud de fecha 12.04.2018, de Directora de Obras Municipales, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para fiscalización e inspección del Contrato de Aseo en diferentes Sectores de la Comuna;

d) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

f) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a Contrata don **Iván Henríquez Pruessing**, Administrativo, Grado 18° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, los días 10 al 11.04.2018, desde 22:00 a 04:00 am. Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a Contrata don **Josué Gavilán Betancourt**, Auxiliar, Grado 17° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, el día 12.04.2018, desde 17:30 a 21:30 Hrs.

3.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a Contrata don **Juan Carlos Espinoza González**, Administrativo, Grado 13° E.M.R., para realizar labores citados en letra c) de los vistos, el día 14.04.2018, desde 09:00 a 14:00 Hrs.

4.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra d) de los vistos.

5.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.-

**JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR**  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo.